



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

01 NOV 2011

RES. H. N° 1439-11

VISTO:

La Res. CS. N° 363/06 por la que se autoriza la creación, en el ámbito de la Facultad de Humanidades, de la Carrera de Posgrado de "Especialidad y Maestría en DDHH" y aprueba el Plan de Estudios correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Carrera eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplieron con los requisitos establecidos en el plan de estudios y que aprobaron por promoción la Asignatura Optativa: "**LOS DERECHOS HUMANOS Y LA POBREZA, LA EXCLUSIÓN, LA MARGINALIDAD Y LA INTEGRACIÓN**", de acuerdo al informe presentado por el docente a cargo, Mgt. Javier Leonardo Surasky;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular del alumno;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA OPTATIVA: LOS DERECHOS HUMANOS Y LA POBREZA, LA EXCLUSIÓN, LA MARGINALIDAD Y LA INTEGRACIÓN
CARRERA: ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS

ALUMNO	L.U. N°	CALIFICACION
Alejo Cárdenas Vicenta	791.739	7 siete
Alvarez, Gonzalo Sebastián	791.769	8 ocho
Arias Camacho Álvaro Guillermo	791.718	9 nueve
Avalos Clelia del Carmen	791.757	8 ocho
Barrionuevo Gabriela Susana	791.746	7 siete
Benitez César Humberto	791.747	8 ocho
Bertini Luciana María	791.713	8 ocho
Brusa María Elizabeth	791.759	8 ocho
Cobo Roncal Jacqueline Diana	791.768	10 diez
Corrales Norma Beatriz	791.733	9 nueve
Escalante Daniel Alejandro	791.751	7 siete





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1439-11

Ferreira Marcelo Walter	791.767	8 ocho
Flores Toranzos María Cecilia	791.730	8 ocho
Flores Miriam Haydee	791.724	9 nueve
Gómez Bello Alfredo	791.719	6 seis
Gareca Rosaura del Carmen	791.709	10 diez
González Pablo Agustín	791.761	6 seis
Guardo Gallardo Gabriela Inés	791.742	9 nueve
Gutiérrez Sánchez Osvaldo Cristian	791.706	6 seis
Hernández Irma Carolina	791.723	8 ocho
Juárez Epifanio Leonardo	791.749	7 siete
López Eloy Ramón	791.771	10 diez
Morcillo Brenda Elizabeth	791.772	9 nueve
Macías Analía Verónica	791.740	10 diez
Panire Ofelia Liliana	791.748	8 ocho
Prinzio Sly Gilberto Arturo	791.711	8 ocho
Quiroga Nuñez Facundo Fernando	791.741	9 nueve
Rodriguez Galindez Martín Miguel	791.736	8 ocho
Rojas Sandra Graciela	791.731	6 seis
Romero Etchenique Carolina	791.745	7 siete
Salto Ángel Ramón	791.721	8 ocho
Sarzur Marianela	791.714	8 ocho
Sarmiento Sosa Mónica Alejandra	791.716	10 diez
Solá Rodrigo Sebastián	791.722	9 nueve
Soto Pastrana Virginia Pamela	791.760	8 ocho
Tuñón Ana María Josefa	791.763	7 siete
Villena Domingo Samuel	791.708	6 seis
Zerdán Pablo José	791.773	9 nueve

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción, de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 29 de septiembre de 2011.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Carrera, sea archivado en Departamento Alumnos de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER y comuníquese al Departamento Alumnos, Departamento de Posgrado, Boletín Oficial y Dirección de las carreras mencionadas.

M.S.G./J.A.E.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARCELO D. MARCHIONNI
Facultad de Humanidades - UNSa